

54912

11909

Quito, 12 de noviembre de 1998

Deved ✓
13-11-98
1210

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Dr. Puga ✓
18-11-98
1240

De mis consideraciones:

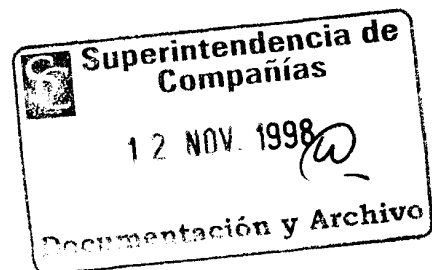
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la **escritura pública de cesión de participaciones sociales** de la compañía "SELECTWORKS CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 21 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de noviembre de 1998, mediante la cual la señorita Rosario Morejón, la Dra. Inés María Baldeón y el Econ. Américo Páez han procedido a transferir 2.400, 1.400 y 100 participaciones sociales, respectivamente, en favor del señor Yannick Rault y mediante este mismo instrumento público, la Dra. Inés María Baldeón cedió 1.000 participaciones sociales en favor del Capitán Marco Benitez Proaño.

A nombre de la compañía y como su Abogado patrocinador.

Muy atentamente,

Amalio Puga
Abg. Amalio Puga Elizalde
Matrícula No. 5874

Revisado y Actualizado
18-11-98
DM





NOTARIA

DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
5 DE LA COMPAÑIA Francisco de Quito, Capital
6 "SELECTWORKS COMPAÑIA de la República del Ecuador,
7 LIMITADA". hoy día VEINTE Y UNO (21) de
8 OTORGA: SEPTIEMBRE de mil
9 SRTA. MARIA ROSARIO novecientos noventa y ocho,
10 MOREJON SALAZAR Y OTROS. ante mí, DOCTOR ENRIQUE
11 a. f. DIAZ BALLESTEROS, Notario
12 SR. YANNICK RAULT Y OTRO. Décimo Octavo del Cantón
13 CUANTIA: S/.4'900.000,00 Quito, comparecen: señorita
14 DI COPIAS MARIA ROSARIO MOREJON
15 **APM** SALAZAR, soltera; Doctora
16 INES MARIA BALDEON BARRIGA,
17 soltera; los cónyuges Economista AMERICO PAEZ y señora
18 ELIZABETH OLIVA, casados; Capitán MARCO ANTONIO BENITEZ
19 PROAÑO, casado; y, señor YANNICK RAULT, casado; todos y
20 cada uno de ellos por sus propios derechos. Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
22 excepción del señor Yannick Rault, que es de nacionalidad
23 francesa inteligente en el idioma castellano, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
25 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
26 doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
27 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
28

voluntariamente de conformidad con la minuta que me

presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar la siguiente que contiene la cesión de

participaciones de la Compañía "SELECTWORKS COMPAÑIA

LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura pública la señorita María Rosario

Morejón Salazar, la Doctora Inés María Baldeón Barriga,

el Economista Américo Páez y su cónyuge señora Elizabeth

Oliva, el Capitán Marco Antonio Benítez Proaño y el señor

Yannick Rault, todos por sus propios derechos. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a

excepción del señor Yannick Rault que es francés, de

estado civil solteras las dos primeras y casados los

siguientes y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "SELECTWORKS COMPAÑIA

LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada

el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante

el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de abril del

mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios de "SELECTWORKS COMPAÑIA LIMITADA", en su

sesión de diecisiete de septiembre de mil novecientos

noventa y ocho, autorizó unánimemente a la señorita María

Rosario Morejón Salazar para que ceda dos mil

cuatrocientas participaciones sociales en favor del señor



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Yannick Rault; a la Doctora Inés María Baldeón Barriga

para que ceda mil participaciones sociales en favor

Capitán Marco Benítez Proaño y mil cuatrocientas en favor

del señor Yannick Rault; y, al Economista Américo Páez

para que ceda cien participaciones sociales en favor del

señor Yannick Rault, conforme se acredita con el

certificado conferido por la señorita Gerente General de

la compañía que se acompaña a la presente escritura.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, la señorita María Rosario Morejón

Salazar, mediante el presente instrumento, de manera

libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del señor

Yannick Rault dos mil cuatrocientas participaciones

sociales de mil sucres cada una, de las que es

propietaria en la compañía. La Doctora Inés María Baldeón

Barriga, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en

favor de los señores Capitán Marco Benítez Proaño y

Yannick Rault mil participaciones sociales de mil sucres

cada una y mil cuatrocientas participaciones sociales de

mil sucres cada una, respectivamente, de las que es

propietaria en la compañía. El Economista Américo Páez,

con autorización de su cónyuge señora Elizabeth Oliva, de

manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del

señor Yannick Rault cien participaciones sociales de mil

sucres cada una, de las que es propietario en la

compañía. Los cesionarios aceptan las presentes cesiones

de participaciones por convenir a sus intereses. **CUARTA.-**

PRECIO.- Las partes establecen como precio de la cesión

de participaciones sociales el valor nominal de las

mismas, valor que en su totalidad los cedentes señores

María Rosario Morejón Salazar, Doctora Inés María Baldeón

Barriga y Economista Américo Páez declaran haber recibido

a su entera satisfacción por lo que no tienen reclamación

alguna que formular al respecto. QUINTA.- INTEGRACION DE

CAPITAL.- En virtud de la presente transferencia de

participaciones sociales el capital social de la compañía

queda conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	
	SUSCRITO	PAGADO		
Yannick Rault	3'900.000 ✓	1'950.000	3.900	70%
Cap. Marco Benitez	1'000.000 ✓	500.000	1.000	20%
María Rosario Morejón	100.000 ✓	50.000	100	2%
TOTAL	5'000.000	2'500.000	5.000	100%

SEXTA.- MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido

de la presente escritura pública al margen de la matriz

de la escritura pública de constitución de la Compañía

"SELECTWORKS COMPAÑIA LIMITADA", en la Notaría Quinta del

Cantón Quito, y al margen de la inscripción de dicha

escritura pública en el Registro Mercantil del mismo

Cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal

y se encuentra firmada por el Doctor Roberto Salgado

Valdez, Abogado con matrícula profesional número mil

trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de

Quito.- Para la celebración de la presente escritura se



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



observaron todos los preceptos legales del caso
que les fue a los comparecientes por mí el Notario
ratifican en todas y cada una de sus partes, para
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-

SRTA. MARIA ROSARIO MOREJON
C.C. 050151287-5

DRA. INES BALDEON BARRIGA
C.C. 060245219-5

EC. AMERICO PAEZ.
C.C. 1703604650

SRA. ELIZABETH OLIVA.
C.C. 171439119-8

MAP. MARCO BENITEZ PROANO
C.C. 170021381-0

SR. YANNICK BAULT.
C.I. 17143361-9

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SELECTWORKS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 17 de septiembre de 1998, siendo las 9:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: la señorita María Rosario Morejón, propietaria de 2.500 participaciones sociales de S/.1.000 cada una; la Dra. Inés María Baldeón, propietaria de 2.400 participaciones sociales de S/.1.000 cada una; y, el Econ. Américo Páez, propietario de 100 participaciones sociales de S/.1.000 cada una.

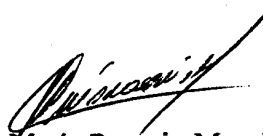
Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, bajo la Presidencia de la señorita María Rosario Morejón, actuando en calidad de Secretaria la Gerente General, Dra. Inés María Baldeón, para tratar sobre el siguiente asunto:

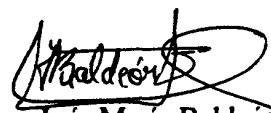
- Autorización para cesión de participaciones

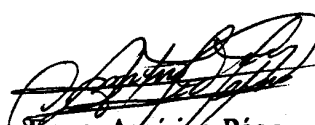
La señorita Presidenta pone en consideración de la Junta el punto constante en el orden del día y manifiesta que la señorita María Rosario Morejón desea ceder 2.400 participaciones sociales en favor del señor Yannick Rault, que la Dra. Inés María Baldeón desea ceder 1.000 participaciones sociales en favor del Cap. Marco Benítez Proaño y 1.400 participaciones sociales en favor del señor Yannick Rault y que el Econ. Américo Páez desea ceder 100 participaciones sociales en favor del mismo señor Yannick Rault. La Junta General en forma unánime resuelve autorizar esta cesión de participaciones.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, la señorita Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por los socios, quienes para constancia, la firman en unidad de acto.

Siendo las 9:30 horas, el señor Presidente da por concluida la sesión.


Maria Rosario Morejón
PRESIDENTA


Dra. Inés María Baldeón
SECRETARIA


Econ. Américo Páez



CERTIFICADO

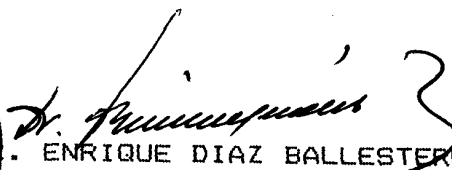
Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "SELECTWORKS CIA. LTDA.", en su sesión de 17 de septiembre de 1998, autorizó por unanimidad del capital social, a los socios María Rosario Morejón, Dra. Inés María Baldeón y Econ. Américo Páez para que cedan 2.400, 1.400 y 100 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, respectivamente, al señor Yanninck Rault, y a la socia Dra. Inés María Baldeón para que ceda 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una al Cap. Marco Benitez Proaño.

Quito, 18 de septiembre de 1998

Dra. Inés María Baldeón
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía "SELECTWORKS CIA. LTDA", tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES. QUITO/ 04 Noviembre 1.998



[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.

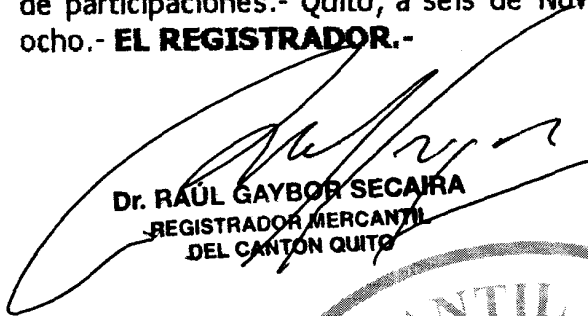
ADUQUE a las partes que en el presente documento se
pone de manifiesto y abren la posibilidad de ser
revisados y enmendados en cualquier momento.

EL NOTARIO DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998
FIRMADO DECIMO QUINTO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción numero:
755, del REGISTRO MERCANTIL de once de marzo de mil novecientos
ochenta, fs. . 1094, tomo 129, correspondiente a la constitución de la
Compañía **"SELECTWORKS COMPAÑIA LIMITADA"**, de la presente cesión
de participaciones.- Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa y
ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



N.G

